



Memoria justificativa del contrato



CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE MEDIANTE CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO DE CUENCA DESDE EL PASEO DEL HUÉCAR HASTA LAS CALLES SANTA CATALINA Y COLMILLO (CUENCA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

REF.: TSA0078388



1. Justificación de la contratación

TRAGSA ha recibido por parte de la Consejería Fomento JCCM. Dirección General de Transportes y movilidad, la solicitud de inicio de trámites previos de licitaciones para la ejecución de las obras MOVILIDAD SOSTENIBLE MEDIANTE CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO DE CUENCA DESDE EL PASEO DEL HUÉCAR HASTA LAS CALLES SANTA CATALINA Y COLMILLO.

Financiado Fondos europeos: Sí

- Nombre del Fondo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Código del fondo: MRR 17040000/513C 69000 FPA 0090014

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

Código CPV: 44114000 Hormigón

2. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto actualizados. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído la cantidad de unidades que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (397.848,00 €) con I.V.A. incluido, de los cuales TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (328.800,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y la cantidad de SESENTA Y NUEVA MIL CUARENTA Y OCHO EUROS (69.048,00 €) corresponde al I.V.A, conforme al siguiente cuadro de Unidades y Precios:

Nº UD.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE TOTAL
2.400,00	m ³	Suministro de hormigón armado HA-35 (35 N/mm ² de resistencia característica a la compresión a 28 días) sulforresistente, de consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 40 o 20 mm de tamaño máximo y exposición tipo ambiente X0-XC-XS-XA-XM, elaborado en planta. Incluida puesta en obra, exclusivamente desde camión hormigonera procedente de la planta. (HA-35/spb/40-20/X0-XC-XS-XA-XM)	113	271.200,00

Nº UD.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE TOTAL
200,00	m ³	Suministro de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica a la compresión a 28 días), de consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 40 o 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra, exclusivamente desde camión hormigonera procedente de la planta. (HNE-15/spb/40-20).	80,00	16000,00
200,00	m ³	Suministro de hormigón armado HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica a la compresión a 28 días), de consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 40 o 20 mm y exposición tipo ambiente X0-XC1-XC2, elaborado en planta. Incluida puesta en obra, exclusivamente desde camión hormigonera procedente de la planta. (HA-25/spb/40-20/X0-XC1-XC2)	93,00	18600,00
100,00	m ³	Suministro de hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica a la compresión a 28 días), de consistencia blanda, con árido de 40 o 20 mm y exposición tipo ambiente X0, elaborado en planta. Incluida puesta en obra, exclusivamente desde camión hormigonera procedente de la planta. (HM-20/spb/40-20/X0)	86,00	8600,00
2.400,00	m ³	Incremento para cada m ³ de hormigón por consistencia fluida	6,00	14.400,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				328.800,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)				69.048,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				397.848,00 €

No se admitirán ofertas que superen cada precio unitario de licitación.

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego. Asimismo, estarán incluidos los costes relativos a la carga del material en los vehículos que TRAGSA designe, según lo establecido en el PPT, y los equipos de protección tanto colectiva como individual vinculados al suministro objeto del contrato.

PRECIOS AUXILIARES:

Dependiendo de las condiciones climatológicas y del tiempo de transporte, TRAGSA, podrá solicitar el suministro del hormigón con algún aditivo, por lo que se deberá indicar en el anexo de precios auxiliares el incremento de precio por:

	Ud.	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA NO INCLUIDO)
Incremento de precio por adición de aditivo anticongelante	(€/m ³)	6,00
Incremento precio por carga incompleta (€/m ³), entendiéndose como carga incompleta la que es inferior a 4,01 m ³	(€/m ³)	15,00
Tiempos de espera. Suplemento por cada hora que se supere el tiempo de suministro.	(€/h)	50,00
Incremento por hormigón sin aditivo (suelo pulido)	(€/m ³)	4,50
Incremento por tamaño máximo árido 6-12 mm	(€/m ³)	6,00
Incremento para cada m ³ de hormigón o mortero por agente filmógeno para el curado	(€/m ³)	1,80
Incremento para cada m ³ de hormigón o mortero por hidrofugante	(€/m ³)	6,00
Fibras de polipropileno para hormigón	(€/m ³)	4,50

Para ello el licitador deberá ofertar los precios unitarios auxiliares en el Anexo II del PCAP.

- El adjudicatario deberá detallar, el precio de las cargas incompletas, entendiéndose como carga incompleta la que es inferior a 4,01 m³.
- El adjudicatario detallará el precio de los tiempos de espera en €/h.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	263.145,26 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	13.157,26 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	276.302,52 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	35.919,33
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	16.578,15

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas. Para este contrato no se tienen previstas modificaciones o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación

(sin IVA), TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (328.800,00 €),

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	328.800,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	328.800,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA

3. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La clasificación de contratistas no es de aplicación en los contratos de suministro (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2021 2022 y 2023), es igual o superior a: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS (231.000,00 €) IVA no incluido

- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

- Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y aportará, en caso de resultar la mejor oferta, Certificado de conformidad del control de producción de los hormigones fabricados en central, conforme al RD 163/2019, emitido por un Organismo de Control Acreditado por ENAC.
- Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que las plantas de hormigón deberán estar localizadas a una distancia del punto de suministro, que permita el cumplimiento del artículo 51.4 "Transporte y suministro del hormigón" del Código Estructural, que resulte ser la mejor oferta, deberá indicar la dirección completa de las instalaciones de suministro de hormigón y sus coordenadas GPS.

Justificación: A continuación, se detalla la motivación que justifica cada uno de los requisitos de solvencia técnica exigidos:

- El “Certificado de conformidad del control de producción de los hormigones fabricados en central” nos permite reducir al mínimo los controles establecidos para este material en el Plan de Calidad de la obra, y adicionalmente denunciar ante el Organismo de Control Acreditado de cualquier incumplimiento grave de los parámetros de calidad, por ejemplo, resistencia a compresión, puestos de manifiesto en los controles de contraste que establezca el Plan de Calidad de la obra. Esta denuncia obligaría al Organismo de Control Acreditado a intervenir para obligar a la empresa adjudicataria a asumir las medidas correctoras y de resarcimiento de daños pertinentes y a la retirada del Certificado de conformidad del control de producción en el caso extremo de reincidencia.
- La “Declaración por parte del adjudicatario de la ubicación de la planta de hormigón desde la que se realizará el suministro” al objeto de comprobar la distancia del punto de suministro a la obra, y que la misma permita el cumplimiento del artículo 51.4 “Transporte y suministro del hormigón” del Código Estructural. En dichos artículos se limita el tiempo máximo que debe transcurrir desde que se fabrica el hormigón en planta hasta que finaliza su vertido en obra, que es de 1 hora y 30 minutos.

4. Justificación de los criterios de adjudicación.

- PRECIO (90%): Se atribuirán hasta NOVENTA (90) puntos al licitador que presente la mejor oferta siguiendo la siguiente formula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del licitador, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

- HORMIGÓN CON DISTINTIVO DE CALIDAD DCOR (Código Estructural 2021) (10%): Se otorgarán DIEZ (10) puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido según el artículo 18 y el Anejo 4 del Código Estructural. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados.

Para valorar este criterio, los licitadores aportarán junto a su oferta un certificado DCOR (Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido), conforme a lo determinado por el Artículo 18 y el Anejo 4 del Código Estructural, emitido por organismo certificador.

Justificación: Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

5. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital (salvo los albaranes de entrega en obra, que se permitirá entrega en papel).

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

6. Justificación de no requerir garantía definitiva.

El objeto de la presente contratación es el suministro de distintos tipos de hormigón según necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.